

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**ROBLEDO DE CHAVELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria y bases reguladoras de concesión de subvenciones a personas en situación de dificultad económica: ayudas de emergencia para responder al impacto económico del COVID-19 en el municipio de Robledo de Chavela.

Código BDNS: 503124

Habiéndose acordado por la Junta de Gobierno en 6 de abril de 2019, aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones relativas al Plan de Contingencia Económico y Social del Ayuntamiento de Robledo de Chavela frente al COVID-19. Dichas bases y sus anexos figuran publicados íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web municipal (www.robledodechavela.es).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta 15 de mayo de 2020, iniciándose el día siguiente al de la publicación en forma de extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Robledo de Chavela, a 17 de abril de 2020.—El alcalde, Fernando Casado Quijada.
(03/9.592/20)

